

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0082/23

VISTO:

El Decreto N° 1141/23 fechado el 11 de mayo del corriente año, dispone el Llamado a Licitación Privada N° 7/2023 con el fin de realizar la adquisición de hierros para obras en el Centro de Emergencias – Shock Room; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de mayo del corriente, se llevó a cabo la apertura de sobres.

Que la oficina de Compas ha informado que fueron cursadas un total de cinco invitaciones a proveedores locales.

Que fueron presentadas dos ofertas en los ítems 1, 2, 4, 6 y 7; no recibíéndose oferta alguna en los ítems 3 y 8; mientras que en el ítem 5 se recibió una sola oferta.

Que, por consiguiente, corresponde en el marco del Artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal, la aprobación del Honorable Concejo Deliberante para adjudicar la oferta recibida en el ítem 5.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada en el ítem 5 de la Licitación Privada N° 7/2023, para la adquisición de 49 mallas de 10 mm 0,15 x 0,15 x 2 x 3 mts., por un valor de \$ 2.318.652,56.- formulada por la proveedora “Fernández Corina”, destinado a realizar obras en el Centro de Emergencias – Shock Room.-

ARTÍCULO 2º) Impútase el gasto que origine el cumplimiento de la presente a:

111.01.05.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos
29.01.00 Centro de Emergencias
4.2.1.0 Construcciones en bienes de dominio privado
Fuente de financiamiento: 132 Origen Provincial.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de mayo de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4389/23